DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1

La Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Víctor Raúl Romero Solís, con Cédula de Identidad Civil Nº 658.632, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 44 de fecha 19 de Agosto de 2013, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y por la otra, la firma Unifila Paraguay de Sergio Hugo Villasanti Zelaya, domiciliada en la calle J.S. Decoud c/ Ytororo, Fdo. de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Sergio Hugo Villasanti Zelaya, con Cédula de Identidad N° 2.045.177, denominado en adelante el PROVEEDOR, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 al Contrato Nº 6349/2015, inherente a la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 860/2015, para Adquisición de Muebles para Sedes Regionales de la ANDE en el Interior del País, ID 289153 - Lotes 1 y 3, bajo los términos y condiciones establecidos en las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: SIGNIFICADO DE LOS TERMINOS.

El presente Convenio Modificatorio Nº 1 forma parte del Contrato N° 6349/2015, suscrito por la Contratante y el Proveedor en fecha 17 de noviembre de 2015, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 860/2015, para Adquisición de Muebles para Sedes Regionales de la ANDE en el Interior del País.

Una vez firmado este Convenio Modificatorio, tendrá valor contractual a todos los efectos.

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO.

El objeto del presente Convenio Modificatorio Nº 1, consiste en ampliar las cantidades correspondientes al siguiente detalle:

Lote	Ítem	Descripción	Cantidad a ampliar	Precio Unitario ₲ (IVA Incluido)	Monto total del Convenio Modificatorio ₲ (IVA Incluido)
1	4	Silla Giratoria tipo A, con apoya brazos	11	875.000	9.625.000
3	1	Sillón ejecutivo modelo milano alto	4	2.650.000	10.600.000
TOTAL ₲					**20.225.000**

Unifila Paraguay

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

CLAUSULA TERCERA: PRECIOS.

El monto total de este Convenio Modificatorio, para los Lotes 1 y 3, asciende a la suma de ₲ 20.225.000 (veinte millones doscientos veinticinco mil guaraníes), IVA incluido.

CLAUSULA CUARTA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO MODIFICATORIO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio será cubierto con fondos del rubro 30020.541 – 00 – 30 – 001 – 2015/31576, del Presupuesto de Programas de Operación y Mantenimiento del Sistema Eléctrico Nacional del presente ejercicio financiero, con Certificación Presupuestaria N° 473.1/2015 de fecha 2 de diciembre de 2015.

CLAUSULA QUINTA: PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega del suministro objeto del presente Convenio Modificatorio N° 1, será dentro del plazo contractual.

CLAUSULA SEXTA: SUBSISTENCIA DEL REGIMEN CONTRACTUAL.

Toda o cualquier disposición contenida en los documentos del Contrato que no sea explícitamente anulada o modificada en el presente Convenio Modificatorio N° 1 permanecerá válida y se aplicará también a las partes que son objeto de este Convenio Modificatorio.

En prueba de conformidad, suscriben las partes el presente Convenio Modificatorio N° 1, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, de la República del Paraguay, en fecha.....15 DIC. 2015....

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
Ing. WALTER CAUSARANO
p/Presidente

Sergio Villasanti Zelaya
C.I. 2.045.177
Unifila Paraguay
de Sergio Hugo Villasanti Zelaya
RUC N° 2045177-6

Unifila Paraguay

ING. PEDRO A. CUEVAS C.
Gerente Comercial